



SIAF: SICOIN GL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO AGUAS CALIENTES  
DEPARTAMENTO DE: TOTONICAPAN  
Clasificación Institucional: 12100808

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 04/06/2021  
Hora: 08:35:00  
R00816414.rpt  
Usuario: WMORALES

### Detalle de transferencias presupuestarias

Periodo del: 01/05/2021 al 31/05/2021

Estructura Programatica	Descripción Cuenta	Debito	Credito
<b>No. Expediente:</b>	<b>2609 Fecha de aprobación: 11/05/2021</b>	<b>Documento de respaldo:</b>	<b>ACTA 19-2021 PUNTO SEC</b>
15 00 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	400.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	14,208.00	0.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	1,800.00	0.00
14 01 001 003 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,900.00	0.00
12 02 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	200.00
12 01 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	208.00
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,000.00	0.00
15 00 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	400.00	0.00
12 02 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	200.00	0.00
12 02 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	0.00	14,000.00
01 00 000 002 000 186 32-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZ	0.00	1,800.00
15 00 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	20,000.00
14 01 001 003 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	0.00	2,900.00
11 00 001 001 000 296 22-0101-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	16,000.00	0.00
	<b>Totales:</b>	<b>39,508.00</b>	<b>39,508.00</b>
<b>No. Expediente:</b>	<b>2610 Fecha de aprobación: 24/05/2021</b>	<b>Documento de respaldo:</b>	<b>ACTA 19-2021 EXTRAORI</b>
15 00 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	0.00	31,200.00
11 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	20,000.00	0.00
11 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	20,000.00	0.00
01 00 000 005 000 262 32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	2,000.00
01 00 000 002 000 187 32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIV	2,000.00	0.00
11 00 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	0.00	40,000.00
15 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	31,200.00	0.00
	<b>Totales:</b>	<b>73,200.00</b>	<b>73,200.00</b>
	<b>Total General:</b>	<b>112,708.00</b>	<b>112,708.00</b>



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.  
Tonicapán.  
3ra. avenida 4-24 zona 1.  
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Tonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones extra-ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 019-2021. De fecha once de mayo del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **SEGUNDO** dice: -----

**SEGUNDO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 12-2,021**, manifiesta Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: PRODUCTOS SIDERÚRGICOS, ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS, SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS, ÚTILES DE OFICINA. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **DÉCIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera, ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 39,508.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **DÉCIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **DÉCIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **DÉCIMA SEGUNDA TRASFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. que asciende a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 39,508.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación: -----

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
12	01	001	001	000	0808	283	22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. - 14,208.00
01	00	000	002	000	0808	187	32-0151-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. - 1,800.00
14	01	001	003	000	0808	268	22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q.	Q. - 2,900.00
11	00	001	001	000	0808	211	22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. - 4,000.00
15	00	001	001	000	0808	283	22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. - 400.00
12	02	001	001	000	0808	283	22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q.	Q. - 200.00
11	00	001	001	000	0808	296	22-0101-0001 00	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q.	Q. - 16,000.00
TOTAL GASTO A TRANSFERIR									Q.	Q. - 39,508.00

A

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIG N.	INCREMENTO.
15	00	001	001	000	0808	281	22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q.	Q. 400.00
01	00	000	006	000	0808	281	22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q.	Q. 200.00
01	00	000	004	000	0808	281	22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q.	Q. 208.00
12	02	001	001	000	0808	284	22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q.	Q. 14,000.00
01	00	000	002	000	0808	186	32-0151-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q.	Q. 1,800.00
15	00	001	001	000	0808	269	22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q.	Q. 20,000.00
14	01	001	003	000	0808	291	22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q.	Q. 2,900.00
TOTAL GASTO TRANSFERIDOS									Q.	Q. 39,508.00

II) Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. III) Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. IV) Notifíquese. -----

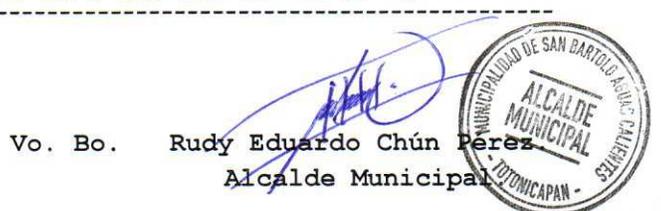
Fs) Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. --

Y, para los efectos legales correspondientes, extendiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello en, a doce días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes  
Secretario Municipal



Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez  
Alcalde Municipal





Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.  
Totonicapán.  
3ra. avenida 4-24 zona 1.  
Teléfono Alcaldía 49135736- Secretaria 49135705

El Infrascrito Secretario Municipal de la Municipalidad del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán. **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el libro de actas de sesiones ordinarias del Concejo Municipal en uso, en donde se encuentra el Acta No. 019-2021. De fecha veinte de mayo del año dos mil veintiuno, la que copiada en su punto **TERCERO** dice: -----

**TERCERO:** El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán. **CONSIDERANDO:** Que el Encargado de Presupuesto, con el visto bueno del Director de la AFIM, mediante **Oficio DAFIM No. 13-2,021, manifiesta** Que en el presupuesto del año 2,021. No se cuentan con los fondos para el pago de: JORNALES, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO. Es necesario realizar transferencias entre renglones presupuestarios, que a continuación se detallan los rubros que se verán afectados. Por lo que solicito se analice y apruebe la **DÉCIMA TERCERA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**, con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria y financiera. Ascendiendo la referida transferencia a la cantidad de **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. - 73,200.00)**; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 32 del Decreto 101-97 expresa que durante la Ejecución del Presupuesto se pueden realizar las transferencias y ampliaciones que sean necesarias y que surgieran en la misma, cuya deliberación y decisión corresponde al Concejo Municipal; que el artículo 35 del Código Municipal en su parte conducente regula que compete al Concejo Municipal el Control de Ejecución y Evaluación del Presupuesto; que el artículo 133 del Código Municipal en su parte conducente expresa que se requiere para el efecto de la modificación presupuestaria el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que conforman el Concejo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que es procedente y siendo conveniente la aprobación del proyecto de la **DÉCIMA TERCERA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. **POR TANTO:** El Concejo Municipal con base en lo considerado, por unanimidad de sus integrantes, **ACUERDA: I)** Aceptar, aprobar y autorizar la **DÉCIMA TERCERA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. que controla la Administración Financiera Integrada Municipal, en la forma planteada por el Encargado de Presupuesto y el señor Director de la AFIM, la **DÉCIMA TERCERA TRANSFERENCIA AL EJERCICIO FISCAL 2,021**. que asciende a la suma de: **SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. - 73,200.00)** integrada en la forma que se detalla a continuación:

TRANSFERIR DE:

PROGR.	SUB-PROG.	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	DECREM.
11	00	001	001	000	0808	274	22-0101-0001 00	CEMENTO	Q.	Q. - 20,000.00
11	00	001	001	000	0808	211	22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q.	Q. - 20,000.00
	00							SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	Q.	Q. - 2,000.00
01	00	000	002	000	0808	187	32-0151-0001 00	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q.	Q. - 31,200.00
15		001	001	000	0808	029	22-0101-0001 00			
<b>TOTAL GASTO A TRANSFERIR</b>									<b>Q.</b>	<b>Q. - 73,200.00</b>

A.

PROGR.	SUB-PROG	PROY	ACTIVIDAD	OBRA	UBIC. GEOG	RENGL	FUENTES DE FINAN	CONCEPTO	ASIGN.	INCREMENTO.
15	00	001	001	000	0808	031	22-0101-0001 00	JORNALES	Q.	Q. 31,200.00
01	00	000	005	000	0808	262	32-0151-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q.	Q. 2,000.00
	00							PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ ASBESTO Y YESO	Q.	Q. 40,000.00
11		001	001	000	0808	274	22-0101-0001 00			
<b>TOTAL GASTO TRANSFERIDOS</b>									<b>Q.</b>	<b>Q. 73,200.00</b>

**II)** Se autoriza a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a los registros en los controles a su cargo, debiendo llevar a cabo las operaciones en el sistema SICOIN-GL que para el efecto administra. **III)** Con copia certificada de este punto de acta, trasládese nuevamente en original el respectivo expediente a la Administración Financiera Integrada Municipal, para los efectos correspondientes y se sirva dar cumplimiento a lo respectivo ante la Contraloría General de Cuentas, a través de su delegación departamental, así como ante la Regional del Instituto Nacional de Fomento Municipal y de cumplimiento ante las instancias que fija el Código Municipal Y leyes afines. **IV)** Notifíquese. -----

**Fs)** Se ven las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Rudy Eduardo Chún Pérez, Alcalde Municipal y Gustavo Adolfo Silvestre Reyes, Secretario Municipal. - Están los sellos respectivos. -----

Y, para los efectos legales correspondientes, extiendo la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio, con membrete de la Municipalidad, que firmo y sello a veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. -----

Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.  
Gustavo Adolfo Silvestre Reyes.  
Secretario Municipal.

Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.  
Vo. Bo. Rudy Eduardo Chún Pérez.  
Alcalde Municipal.

